

INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OBSERVACION 1:

1.) NUMERAL 3.8.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

A) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

De manera atenta, solicitamos se modifique el aludido nivel de endeudamiento (i) aumentando el índice del nivel de endeudamiento a 89% o (ii) mantener el actual, pero verificándolo con la fórmula técnica de: “Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total”, lo cual es más común y técnico en este tipo de procesos (v.g. Licitación Pública No. DAJLP006 de 2012 adelantada por el municipio de Armenia, Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2 de 2012 adelantada por el municipio de Ibagué o Licitación pública No. DDA 0012012 adelantada por el municipio de Cali. Entre otros muchos ejemplos.

Citando las disertaciones efectuadas por Fasecolda “las reservas técnicas son los recursos que destina una compañía de seguros para respaldar las obligaciones que ha contraído con sus asegurados. El régimen de reservas técnicas es el conjunto de normas prudenciales establecidas por el regulador con el propósito de atender las directrices que deben seguir las aseguradoras para estimar adecuadamente dichas obligaciones”.

Las compañías de seguros deben identificar y cuantificar cuáles son las obligaciones derivadas de los contratos de seguros que suscriben y deben asignar las partidas necesarias para garantizar el pago o reconocimiento futuro de esas obligaciones. Desde el punto de vista contable, las reservas técnicas representan el compromiso que mantiene la aseguradora hacia su masa de asegurados. Pero no es propiamente un pasivo.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se considera que la posición actual del FONADE, impide que una compañía del orden Estatal, con capacidad administrativa, financiera y técnica, participe en este proceso de selección, en claro perjuicio del principio de concurrencia y el de pluralidad de oferentes, más aun cuando el nivel de endeudamiento de POSITIVA sin considerar las reservas técnicas es el mejor del mercado asegurador.

Por tanto en virtud del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, que indica que en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, concordante con el numeral 2.4.6 que trata sobre la modificación al cronograma del presente proceso de selección.

En ese sentido, se evidencia que la capacidad para contratar y asumir riesgos por parte de Positiva S.A. Compañía de Seguros, conforme al exceso del patrimonio adecuado registrado en los indicadores financieros requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia como ente controlador para autorizar la operación de las compañías aseguradoras en Colombia en la asunción de riesgos y emisión de pólizas de seguros, el cual se ve reflejado en el siguiente cuadro, (extractado de la página web del citado ente controlador), se evidencia que Positiva S.A., aseguradora interesada en participar el proceso de selección que nos ocupa, se encuentra con un exceso de patrimonio adecuado de (\$438.415.000.000), capacidad suficiente para asumir los riesgos derivados de la expedición de las pólizas materia del presente proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se aclara que el numeral 3.8.1.3 del pliego de condiciones quedará de la siguiente forma:

3.8.1.3 Capacidad Financiera:

Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros balance general y estado de resultados flujo de efectivo, y notas a los estados financieros a 30 de junio del año 2014.

La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de resultados con fecha de corte 30 de junio de 2014.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Las ofertas deberán cumplir los siguientes índices financieros:

- Capital de Trabajo** = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Igual o mayor al 100% del valor de la Convocatoria.
- Endeudamiento** = Pasivo Total – reservas técnicas / Activo Total * 100
Igual o menor a 50 %
- Capacidad de Pago** = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Igual o superior a 1.2

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los índices financieros establecidos en el presente numeral, su incumplimiento dará como resultado la evaluación de la propuesta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** y por lo tanto será rechazada.

OBSERVACION 2:

2.) SINIESTRALIDAD: Amablemente solicitamos remitir la siniestralidad de la cuenta para el grupo 2 “vida grupo.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se aclara que la siniestralidad durante las últimas cuatro (4) vigencias es CERO (0).

OBSERVACIONES DE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

OBSERVACION 1. 1. Comedidamente solicitamos a la entidad remitir listado de asegurados en formato Excel y en cuyo campo se contenga la fecha de nacimiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la solicitud y se envían al correo electrónico los listados de los funcionarios de la ILC, en el formato y datos requeridos.

OBSERVACION 2. Comedidamente solicitamos a la entidad se unifique el valor total del presupuesto de los dos grupos sin afectar la distribución por grupos establecida (Grupo 1 Seguros Generales – Grupo 2 Seguros Vida) y se mantenga la posibilidad de presentar propuesta parciales por grupo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene el pliego de condiciones inicial.

OBSERVACION 3. Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta que aún no vence el plazo para la publicación de los estados financieros del cierre de año fiscal inmediatamente anterior, comedidamente solicitamos a la entidad modificar el pliego de condiciones en el sentido de solicitar estados financieros, balance general, estado de resultado, flujo de efectivo y notas a los estados financieros al cierre del año fiscal 2013 y no del año 2014 como se establece en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta parcialmente la observación y se pide que se remitan a la respuesta de la entidad a la observación No. 1 hecha por Positiva Compañía de Seguros S.A.

OBSERVACION 4. Basados en la observación inmediatamente anterior, solicitamos a la entidad que el análisis de la capacidad financiera sea realizado con base en la información contenida en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con cifras al cierre del año fiscal 2013 así:

Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente

Igual o mayor al 100% del valor de la Convocatoria

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100

Comedidamente solicitamos a la entidad reconsiderar el cumplimiento de este requisito con un resultado igual o menor al 86% (Reconsiderar el 50% solicitado en el pliego).

Capacidad de Pago= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Igual o superior a 1.2

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Remitirse a la respuesta de la entidad a la observación No. 1 hecha por Positiva Compañía de Seguros S.A.

OBSERVACION 5. Comendidamente solicitamos a la entidad modificar el nombre de las siguientes coberturas:

- Beneficio Adicional por muerte o desmembración accidental por las siguientes dos coberturas:

INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL

BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACIONES DE ALLIANZ S.A.

OBSERVACION 1. Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su

	capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se aclara que la Industria Licorera del Cauca dentro del cronograma estableció una fecha en la que quienes pretendieran ser oferentes podían realizar una visita técnica donde recopilaría la información necesaria para la presentación de las mismas, fecha en la cual la compañía que realiza la observación se presentó y fue atendida de manera integral por un funcionario de la empresa.

OBSERVACION 2. En aras que la entidad tenga pluralidad de oferentes y pueda obtener condiciones adecuadas de se ajusten a sus necesidades de protección atentamente solicitamos modificar el Índice de Endeudamiento indicado en la CAPACIDAD FINANCIERA de manera que sea menor o igual al 83% (Pasivo Total / Activo Total) o menor o igual al 30% ((Pasivo Total – Reservas Técnicas)/ Activo Total), lo anterior teniendo en cuenta que por disposición de la Superintendencia Financiera las compañías de seguros debemos constituir Reservas Técnicas sobre los riesgos en curso que nos permitan garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones en caso de siniestros futuros; dichas reservas corresponden a una cuenta del pasivo que no necesariamente refleja una obligación real de la compañía sino una provisión que se liberará al momento en que se devengue la prima correspondiente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACION 3. Agradecemos a la entidad considerar una prórroga del cierre de la invitación para el 23 de Enero de 2015, teniendo en cuenta en que se dará respuesta a las observaciones hasta el 20 de Enero.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Aclaremos que según el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca en su artículo 15 numeral 3 se establece que “A partir de la publicación de las condiciones de contratación en la página web de la Industria Licorera del Cauca, se contarán como máximo cinco (5) días hábiles para la recepción de ofertas, las cuales deberán constar por escrito, en medios físico y magnético y en idioma español”, por lo tanto no se acepta la observación y se mantiene el cronograma establecido en el pliego inicial.

OBSERVACION 4. Agradecemos a la entidad se unifique la totalidad del presupuesto de los dos grupos sin afectar la distribución por grupos establecida (grupo 1 Seguros Generales – Grupo 2 Seguros Vida) y se mantenga la posibilidad de presentar propuesta parciales por grupo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACION 5. Teniendo en cuenta que ninguna empresa en la actualidad tiene los estados financieros al 31 de Diciembre de 2014 ya que estos están en periodo de elaboración y, de acuerdo a la Superfinanciera y a lo estipulado en Código de Comercio, se tienen plazo hasta Marzo, agradecemos a la entidad se modifique la solicitud de los índices solicitados con los estados financieros y el RUP a 31 de Diciembre de 2013.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Remitirse a la respuesta de la entidad a la observación No. 1 hecha por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
TARZO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativo y financiera (E)
Comité Evaluador